

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ADNOSTRA S.A.

En la ciudad de Samborondon, a los 30 días del mes de Marzo del 2015, a las 10h:30, en las oficinas situadas en la Urbanización Río Grande MZ C solar 70, comparecen los dos únicos accionistas de la Compañía Adnostra S.A.: DOMINGUEZ GOMEZ JOSE RFAEL, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; y, AVILES CUJILI TERESA MARIA, 400 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 800,00), dividido en OCHOCIENTOS acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse de Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas.

Preside la Junta General el Ing. José Rafael Domínguez Gómez, y actúa como Secretaria la Srta. Karina Velasco.

Una vez confirmada la asistencia por secretaría, se procede a conocer el orden del día, el que una vez aprobado es el siguiente:

Punto Primero: Conocer y aprobar los balances al 31 de diciembre del 2015.

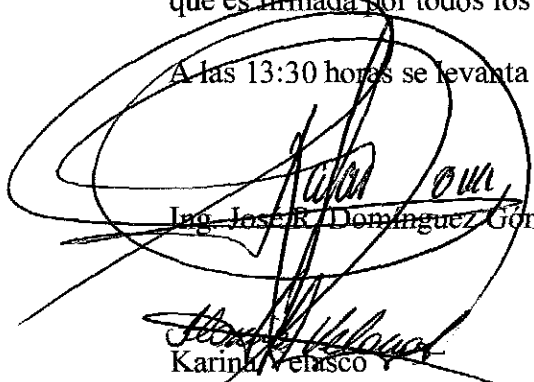
Punto Segundo: Designación de Comisario para el ejercicio 2015, con los respectivos honorarios.

En lo relativo al primer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad aprobar los balances obtenidos para el ejercicio 2015.

Abordando el segundo punto del orden de día, el Directorio, La Junta resuelve por unanimidad designar como Comisario para el ejercicio 2014 al CPA Dr. Stalin Jarrín P. con los honorarios respectivos de Dos cientos cuarenta dólares con 00/100 Cts. (USD. 240,00).

El Presidente da por concluida la sesión y dispone un receso para elaborar el acta, la misma que es firmada por todos los asistentes y la Secretaria que certifica.

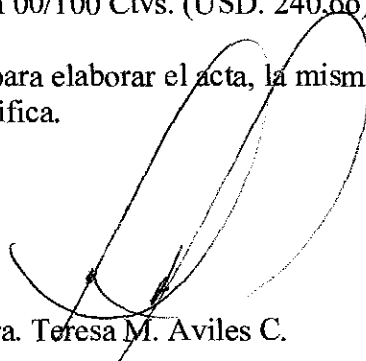
A las 13:30 horas se levanta la sesión.



Ing. José R. Domínguez Gómez



Karina Velasco
Secretaria Ad-hoc



Sra. Teresa M. Aviles C.